



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028 -2017/DP-PAD

Lima, 03 MAR. 2017

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 020-2017/DP-PAD, de fecha 21 de febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 020-2017/DP-PAD, se autorizó la suplencia de don Orlando Francisco Sipán Chirito, del 21 de febrero hasta el 22 de marzo de 2017, en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico de la Defensoría del Pueblo;

Que, posteriormente, se verifica que en la resolución descrita en el considerando precedente se ha colocado de manera errónea el nombre de la Oficina de Desarrollo Estratégico de la Defensoría del Pueblo en el último párrafo del Visto, el quinto y noveno considerando y, el Artículo Primero, debiendo ser reemplazado por el nombre correcto de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación la forma que corresponda para el acto original;

Que, por las razones antes expuestas, es necesario rectificar el último párrafo del Visto, el quinto y octavo considerando y, el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 020-2017/DP-PAD;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con establecido por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el último párrafo del documento de Visto de la Resolución Administrativa N° 020-2017/DP-PAD, de fecha 21 de febrero de 2017, el mismo que quedará con el siguiente contenido:

DICE:

" Que, (...) Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico de la Defensoría del Pueblo (...);"





# Defensoría del Pueblo

## DEBE DECIR:

"Que, (...) Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo de la Defensoría del Pueblo (...);"

**Artículo Segundo.- RECTIFICAR** el quinto considerando de la Resolución Administrativa N° 020-2017/DP-PAD, de fecha 21 de febrero de 2017, el mismo que quedará con el siguiente contenido:

## DICE:

"Que, (...) Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico de la Defensoría del Pueblo, del 21 de febrero hasta el 22 de marzo de 2017, debido a que don Félix Grández Moreno, Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico de la Defensoría del Pueblo; (...)"

## DEBE DECIR:

"Que, (...) Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo, del 21 de febrero hasta el 22 de marzo de 2017, debido a que don Félix Grández Moreno, Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo (...);"



**Artículo Tercero.- RECTIFICAR** el noveno considerando de la Resolución Administrativa N° 020-2017/DP-PAD, de fecha 21 de febrero de 2017, el mismo que quedará con el siguiente contenido:

## DICE:

"Que, (...) Oficina de Desarrollo Estratégico de la Defensoría del Pueblo, corresponde autorizar la suplencia de don Orlando Francisco Sipán Chirito, en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico de la Defensoría del Pueblo (...);"

## DEBE DECIR:

"Que, (...) Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo de la Defensoría del Pueblo, (...) corresponde autorizar la suplencia de don Orlando Francisco Sipán Chirito, en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo de la Defensoría del Pueblo (...);"



**Artículo Cuarto.- RECTIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 020-2017/DP-PAD, de fecha 21 de febrero de 2017, el mismo que quedará con el siguiente contenido:





# Defensoría del Pueblo



**DICE:**

“Que, (...) Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico de la Defensoría del Pueblo (...);”



**DEBE DECIR:**

“Que, (...) Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo de la Defensoría del Pueblo (...);”

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Jose Manuel Antonio Elice Navarro**  
**Primer Adjunto (e)**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**